

**YOBEL SUPPLY CHAIN MANAGEMENT S.A.**, sociedad existente e incorporada bajo las leyes de PERÚ, con oficinas en jirón Daniel Olaechea N° 136, distrito de Jesús María, ciudad de Lima, Perú (denominada en adelante "la Sociedad"), debidamente representada por su apoderado la señora Alicia Rodríguez Brock de Ottino, mayor de edad, identificada con documento nacional de identidad N° 08786680, con poderes inscritos en la Partida N° 11024778 del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, nombra por este medio al señor Felipe Ribadeneira Molestina, con cédula de identidad personal No. 1709213506 y domicilio en Quito, como su real y verdadero apoderado para que, en nombre de la Sociedad, suscriba y realice todos los actos y cosas que se mencionen a continuación, a saber:

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía dentro de la República del Ecuador exclusivamente, podrá representarla como actora y demanda y principalmente administrar la Sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la Sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

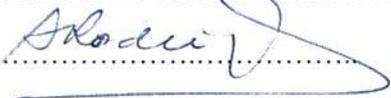
1. Para que realice todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse o surtir efecto en el territorio nacional del Ecuador, y especialmente para que pueda contestar las demandas, suscribir contratos y cumplir las obligaciones contraídas.
2. Para que delegue o sustituya total o parcialmente el presente poder a favor de la persona o personas que estime a bien, a fin de que actuando conjunta o separadamente a nombre de la Mandante, la representen ante toda y cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las entidades y/o autoridades administrativas y/o judiciales, ya sea en asuntos administrativos, judiciales, extrajudiciales y de todo y cualquier otro orden.
3. Para que obtenga las autorizaciones que fueren menester para efectuar inversión extranjera en el establecimiento de una sucursal o en la constitución o aumento de capital de una compañía ecuatoriana en la que la Mandante pudiera tener eventualmente interés en participar societariamente como socia o accionista, o para adquirir acciones de compañías preestablecidas, y para que solicite y obtenga los registros pertinentes de las inversiones extranjeras que la Mandante pueda eventualmente realizar.
4. En fin, se otorga al Apoderado los más amplios poderes para que haga lo que tenga que hacer a fin de llevar a cabo y fielmente el cumplimiento del presente poder, y en general confiere la Mandante al Apoderado todas las facultades propias e inherentes a la representación legal de una persona jurídica extranjera, de suerte que nadie pueda aducir nunca falta o insuficiencia de poder para los asuntos arriba mencionados en este mandato.

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por Felipe Ribadeneira Molestina exclusivamente en la República del Ecuador, y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto la junta directiva disponga otra cosa.

Emitido y firmado en Lima, Perú, este día 30 de Junio de 2016

En nombre y en representación de:

**YOBEL SUPPLY CHAIN MANAGEMENT S.A.**

  
.....  
Alicia Rodríguez Brock de Ottino

CERTIFICACION DE FIRMA AL DORSO  
NOTARIA HIDALGO  
LIMA,  
07 JUL. 2016

**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: **ALICIA CONSUELO RODRIGUEZ BROCK DE OTTINO** IDENTIFICADA CON DNI. N° 08786680, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE **YOBEL SUPPLY CHAIN MANAGEMENT S.A.** SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11024778 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; DOY FE.===== SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO; SOBRE EL QUE LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD.===== LIMA, SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.



*Cecilia Hidalgo Moran*  
**CECILIA HIDALGO MURAN**  
 Notaria de Lima

**EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:**  
 Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

*Cecilia Hidalgo Moran*  
 Comprobante N° 199229 Fecha: 15 JUL 2016  
 Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



*Maria Waly Mejia Haro*

**Maria Waly Mejia Haro**  
**SECRETARIA**

REPUBLICA DEL PERU

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**  
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ  
 El presente documento público / This public document  
 2. ha sido firmado por / has been signed by **MARIA WALY MEJIA HARO**  
 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **SECRETARIA**  
 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp  
 of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**  
 Certificado / Certified  
 5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **16/08/2016**  
 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
 8. bajo el número / N° **MRE992611015312673761**  
 9. Sello/timbre / Seal/stamp  
 10. Firma / Signature

**Narvaez Mendoza Edwin**  
 Dirección de Política Consular  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 10910

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.  
 Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

MREAP0441010